

# Proceso de visa U y T

Trabaje con un  
abogado de  
inmigración y  
envíe su solicitud  
al Labor  
Commissioner

El Labor  
Commissioner  
revisará su solicitud  
y es probable que  
se le entreviste.

El Labor  
Commissioner  
puede certificar  
su solicitud.

Las solicitudes son enviadas al  
Servicio de Ciudadanía e  
Inmigración de los Estados Unidos  
(U.S. Citizenship and Immigration  
Services, USCIS), quien toma la  
decisión de otorgar una visa.



**Denuncie el tráfico humano a la  
Línea Nacional contra el Tráfico Humano**

Llame al: (888) 373-7888

Texto: 233-733

**En caso de peligro inmediato**

Llame al: 9-1-1

- La Oficina del Labor Commissioner no otorga visas ni brinda ningún beneficio migratorio.
- La Oficina del Labor Commissioner es una agencia que puede certificar solicitudes de visas U y T.
- La certificación de una solicitud es un paso en el proceso de inmigración para inmigrantes víctimas de delitos graves o tráfico humano.

**Comuníquese con nuestra oficina local para  
solicitar una lista de organizaciones que tienen**

Para someter un reclamo por robo de salario, violación de una ley laboral, o presentar un reclamo por represalias:

- **Llámenos al:** (833) 526 - 4636
- **Visite nuestro sitio web:**  
[www.dir.ca.gov/dlse](http://www.dir.ca.gov/dlse)

"Farm Workers" de Stuart Rankin tiene licencia CC BY-NC 2.0



**Información sobre  
visas U y T para  
inmigrantes víctimas  
de delitos en el  
lugar de trabajo**

# VISA U

Algunos inmigrantes que son víctimas de delitos en el lugar de trabajo pueden solicitar una visa U. La Oficina del Labor Commissioner es una agencia que puede dar la certificación para una visas U, lo cual es un requisito necesario.

Una visa U otorga estatus migratorio temporal a personas que:

- 1) son o han sido víctimas de ciertos delitos que tuvieron lugar en los Estados Unidos;
- 2) han sufrido daños sustanciales como resultado de estos delitos; y
- 3) ayudan, han ayudado o ayudarán a las fuerzas del orden público en la detección, investigación o procesamiento de estos delitos.

Las visas T y U permiten que las personas vivan y trabajen en los Estados Unidos temporalmente. Los que tengan visas T y U pueden solicitar la residencia legal permanente. También reciben permisos de trabajo y son elegibles para ciertos beneficios del gobierno.

**La Oficina del Labor Commission no otorga una visa a nadie, tampoco puede decirle si es elegible para una visa. Pero si puede certificar que se cometió un delito calificado.**

## DELITOS QUE CALIFICAN PARA LA VISA U:

Los víctimas de los siguientes delitos pueden solicitar una visa U:

|                                             |                            |
|---------------------------------------------|----------------------------|
| Extorsión                                   | Agresión criminal          |
| Servidumbre involuntaria, peonaje           | Manipulación de testigos   |
| Secuestro, detención ilegal                 | Violación, agresión sexual |
| Contacto sexual abusivo, explotación sexual | Tráfico Humano             |

\*Esta no es una lista completa. Debe consultar con un abogado de inmigración acreditado para determinar si una visa U es apropiada. Comuníquese con nuestra oficina para obtener una lista de organizaciones que tienen experiencia en esta área.

## Visa T/Tráfico Humano

La Oficina del Labor Commissioner es una agencia certificadora de visas T para víctimas de tráfico laboral.

El tráfico laboral ocurre cuando alguien usa la **fuerza**, el **fraude** o la **coerción** para causar que alguien realice trabajo o servicios.

Estos servicios se pueden realizar sin dinero, por menos del salario mínimo o para pagar una deuda.

### **Lugares donde puede encontrarse con tráfico laboral**

Las víctimas de el tráfico humano a veces no se dan cuenta de que lo que les ocurre es ilegal y de que hay ayuda disponible. Existe en muchas industrias:

- Agricultura, silvicultura, explotación forestal • Ocio/hospitalidad • Construcción • Viviendas privadas (p. ej., niñeras, amas de casa, proveedores de cuidados) • Restaurantes, bares, hoteles u otras industrias de servicios • Manufactura • Clubes de strip tease, salones de masajes, servicios de acompañantes • Servicios de conserjería • Equipos de ventas itinerantes

**Los empleadores que explotan y abusan de sus trabajadores están quebrantando la ley. Los trabajadores que ayudan a las fuerzas del orden público a responsabilizar a los empleadores pueden ser elegibles para ciertas protecciones de inmigración.**